

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS
CELEBRADA EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.00 horas, del día trece de diciembre de dos mil veintiuno se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes), así como la adecuada ventilación de la sala, en el marco de la crisis sanitaria existente ocasionada por el COVID-19.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 2021, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede por la Secretaria de la Corporación a informar a las personas reunidas del estado de tramitación del expediente de contratación para la ejecución de la Obra de MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN HERRERÍAS, iniciado dicho expediente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2021. La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 28 de octubre de 2021, pudiéndose presentar ofertas hasta el día 17 de noviembre de 2021. Dentro del plazo se presentaron cinco ofertas, habiéndose procedido por la Mesa de Contratación, con fecha 23 de noviembre de 2021, a la apertura de las ofertas electrónicas presentadas:

	LICITADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	SEÑOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	16/11/2021
2	GICSA. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO	16/11/2021
3	SERCON. SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS S.L.	17/11/2021
4	SOPAVIFER S.L.	17/11/2021
5	COPSESA. CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	17/11/2021

Los precios ofertados y la clasificación de las ofertas han sido los siguiente, de acuerdo al Acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2021:

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	12/01/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/01/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Licitador	Oferta económica sin IVA	Número de años de aumento del plazo de garantía Puntuación Criterio 2	Contratación de seguro "Todo-riesgo construcción"	Total Puntuación criterios automáticos
	Puntuación Criterio 1		Puntuación Criterio 3	
SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	164.522,59 €	3 AÑOS	SI	100 puntos
	75 puntos	15 puntos	10 puntos	
GICSA. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO	166.215,27 €	3 AÑOS	SI	99,24 puntos
	74,24 puntos	15 puntos	10 puntos	
SERCON. SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS S.L.	179.900,00 €	3 AÑOS	SI	93,59 puntos
	68,59 puntos	15 puntos	10 puntos	
SOLPAVIFER S.L.	179.850,40 €	1 AÑO	NO	73,61 puntos
	68,61 puntos	5 puntos	0 puntos	
COPSESA. CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	178.906,44 €	3 AÑOS	SI	93,97 puntos
	68,97 puntos	15 puntos	10 puntos	

Dado que una de las ofertas, la presentada por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., rebaja en más del 5% el importe medio de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación y en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Pública, la Mesa de contratación acordó conceder a la citada empresa un plazo de 5 días hábiles para que presenten una justificación adecuada de las circunstancias que permiten ejecutar la oferta presentada en esas condiciones. Requerida, a estos efectos, con fecha 25 de noviembre SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., con fecha 29 de noviembre de 2021, se ha presentado la documentación requerida, la cual ha sido trasladada a PRAXIS INGENIEROS S.L. para la emisión del correspondiente Informe técnico municipal, encontrándose en estos momentos el expediente pendiente de la recepción de dicho Informe.

La Corporación queda enterada.

TERCERO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENENES INMUEBLES.

Informa el Alcalde que se está estudiando la posibilidad de proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los efectos de incluir la bonificación prevista en el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para los inmuebles que cuenten con sistemas de energía renovables, tal y como se había hablado en sesiones anteriores, pero no ha sido posible preparar toda la documentación que requiere la tramitación de esta modificación, debido a sobrecarga de trabajo en la Secretaría-Intervención municipal, motivada, entre otras cosas, por la baja laboral de uno de los empleados públicos, y por ello, este punto queda pendiente para una próxima sesión.

La Corporación queda enterada.

CUARTO. OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA.

Por la Secretaria se da lectura al escrito presentado por Don Secundino Caso Roiz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, con CIF G39517172, por el cual solicita la tramitación de la concesión de la subvención nominativa, prevista en las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a favor de la citada Asociación para actuaciones en materia de gestión del complejo denominado Ferrería y Molino de Cades, habiendo aportado junto con el escrito la siguiente documentación:

- Cuentas Anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio 2020.
- Declaración responsable del Presidente, a los efectos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Certificados acreditativos de encontrarse la citada Asociación al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Seguidamente se da lectura al Informe de Secretaría así como al certificado de existencia de crédito presupuestario emitidos por la Secretaria-Interventora con fecha 1 de diciembre de 2021.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	12/01/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/01/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Considerando que las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 establecen en la Base 28ª- Subvenciones-, tal y como se señala en el Informe de Secretaría, las subvenciones nominativas a tramitar durante el citado ejercicio, recogiendo en su apartado 5º una Subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades, por importe de 5.000,00 €, como colaboración de este Ayuntamiento al funcionamiento de la FERRERÍA DE CADES, existiendo consignación presupuestaria para este fin en la Aplicación Presupuestaria 2021-9420-46600, de acuerdo al certificado de existencia de crédito emitido por la Secretaria-Interventora. Considerando asimismo que la subvención ha sido publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 9 de diciembre de 2021.

Toma la palabra el 2º Teniente de Alcalde, Don Ramón Cuesta, para referirse que esta subvención fue consensuada en el año 2020 por todos los grupos municipales, como una forma de garantizar el funcionamiento de la Ferrería de Cades, importante recurso turístico del municipio de Herrerías, considerándose la conveniencia y necesidad de seguir aportando esta colaboración económica anual, y así fue incluida en el Presupuesto General de 2021, aprobado en su día también por todos los grupos municipales de Herrerías.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto por los asistentes, vistos los Informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 22.3 y 29 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, General de Subvenciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de seis de los siete miembros que integran esta Corporación y la abstención del Alcalde, D. J. Francisco Linares Buenaga, acuerda:

Primero. Conceder a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa una subvención nominativa por importe de 5.000,00 €, prevista en la Base 28ª 5ª del Presupuesto General de 2021, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2021-9420-46600.

Segundo. Las condiciones de otorgamiento de la subvención son las siguientes:

1. El objeto de la presente subvención es la colaboración del Ayuntamiento de Herrerías en la financiación de los gastos corrientes y/o de inversión derivados del funcionamiento de la Ferrería y Molino de Cades, gestionados por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos corrientes y/o gastos de inversión ocasionados por el funcionamiento del Complejo Cultural Ferrería y Molino de Cades durante el año 2021.

2. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de una Memoria económica del ejercicio 2021, suscrita por el órgano competente de la Asociación, donde se recojan los ingresos y gastos de la Ferrería durante el año 2021, así como una Memoria de las actividades realizadas en dicho ejercicio. La justificación deberá realizarse antes del día 30 de junio de 2022.

3. Publicidad: El escudo del Ayuntamiento de Herrerías deberá aparecer en todos los folletos o cartelería de la Ferrería de Cades.

4. Se realizará con carácter anual una Jornada de Puertas Abiertas de la Ferrería para los vecinos y vecinas del municipio de Herrerías.

5. Actividades promocionales de la Ferrería de Cades. Se insta a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa a la búsqueda de nuevas fórmulas de promoción y publicidad del citado recurso turístico a fin de incrementar el número anual de visitantes aumentando así los ingresos. A estos efectos, se propone la creación de una Mesa de Coordinación entre el Ayuntamiento y la Asociación para estudiar y elaborar posibles líneas de promoción y dinamización de la instalación.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.

Cuarto. Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 07/21. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede al examen del expediente de modificación de créditos número 7 del vigente Presupuesto de 2021. El Alcalde cede la palabra a la Secretaria quien informa a la Corporación asistente que se trata de una modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre Aplicaciones pertenecientes a diferentes Programas y Capítulos, no suponiendo aumento del importe del Presupuesto. Se trata de modificar a la baja algunas Aplicaciones Presupuestarias con crédito disponible y no comprometido hasta final de año, incrementando otras Aplicaciones que se encuentran dotadas insuficientemente hasta fin de año. Una de las cuales es la correspondiente a la adquisición de Mobiliario para el Albergue de Puente El Arrudo, dado que la subvención concedida no financia el 100% del suministro necesario. Consta en el expediente la documentación oportuna, así como Informe favorable de la Intervención. Tras deliberaciones, vistos los informes obrantes en el expediente, considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	ALCALDE
		12/01/2022
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA
		11/01/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 7 de modificación de créditos del Presupuesto de 2021 por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Herrerías, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, que necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		4300	63500	4.6	Mobiliario ALBERGUE PUENTE EL ARRUDO	14000,00
Transferencia de Crédito aumento		1500	22706	1.2	Estudios y trabajos técnicos, proyectos y memorias técnicas. Asistencia urbanística 2021	2000,00
Transferencia de Crédito aumento		1650	62900	1.6	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Renovación alumbrado público Rábago	1000,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	62300	9.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4000,00
Total Aumento						21.000,00

- b) Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos (disminución de crédito presupuestario de las siguientes Aplicaciones):

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1500	61000	1.6	Terrenos y bienes naturales, adquisición de parcelas	-6000,00
Transferencia de Crédito disminución		3330	63200	3.6	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca Municipal	-9000,00
Transferencia de Crédito disminución		4300	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, Infraestructuras turísticas. Senda Fluvial del Nansa	-4000,00
Transferencia de Crédito disminución		1650	22100	1.2	Energía eléctrica, electricidad alumbrado público	-2000,00
Total Disminución						-21.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

SEXTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

Firma 2 de 2
ALCALDE
12/01/2022
JUAN FRANCISCO LINARES
BUENAGA
Firma 1 de 2
SECRETARIA-
INTERVENTORA
11/01/2022
DOLORES CASTÁN PÉREZ-
GÓMEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





146/21. 28/09/21. Remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander, en los siguientes términos, a tenor literal:

“Visto el oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Santander de fecha 19 de julio de 2021, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 29 de julio de 2021, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 0000224/2021, recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Promociones Inmobiliarias NAOS HOME S.L. contra la desestimación por silencio administrativo de solicitud de Licencia urbanística presentada en fecha 26 de febrero de 2021 para la Construcción de 10 viviendas en Bielva, así como para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Considerando que no se aprecia la existencia de otros posibles interesados en este recurso.

Considerando la conexión existente entre el presente recurso contencioso-administrativo y el formulado por la misma empresa contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de enero de 2021 contra la Resolución de Alcaldía número 172/20, de fecha 15 de diciembre, mediante la cual se deniega Licencia urbanística para realización de Obra consistente en Construcción de 15 viviendas en Bielva, dado que ambos procedimientos de otorgamiento de Licencia urbanística versan sobre la misma ubicación y parcela; y sin perjuicio de la posterior solicitud de acumulación de recursos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo tramitado en este Ayuntamiento, Expediente número 65/2021, incoado a instancia de Don Carlos María Navarro Chicharro, en representación de NAOS HOME S.L., de solicitud de Licencia urbanística para realización de Obras en Bielva consistentes en Construcción de 10 viviendas. Asimismo, se remitirá el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo Procedimiento Ordinario 221/21, remitido al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander.

SEGUNDO. Designar como Letrada a Doña M^a José Urraca Sordo, y Procurador a Don Luis Ceballos Fernández, de acuerdo al Poder General para Pleitos otorgado por este Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2021.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Herrerías en la próxima sesión que se celebre.”

147/21. 28/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en reparación de tejado de cuadra. Expte. 147/21.

148/21. 28/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes de reparación de alero de vivienda. Expte. 203/21.

149/21. 28/09/21. Concediendo prórroga de Licencia urbanística concedida. Expte. 210/20.

150/21. 29/09/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

151/21. 30/09/21. Autorizando a la Agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil a la realización de un servicio fuera del Municipio (Feria en Cartes).

152/21. 08/10/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

153/21. 08/10/21. Aprobando la prórroga de los contratos de tres personas al amparo del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo para la continuación del Programa de Dinamización social y turística del municipio de Herrerías para el año 2021.

154/21. 08/10/21. Aprobando gastos y pagos de septiembre de 2021 dentro de su competencia.

155/21. 13/10/21. Aprobando los padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores, recogida de basuras así como Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2021, disponiendo su publicación y apertura del período de cobro.

156/21. 14/10/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistente en colocación de onduline bajo teja en tejado de cuadra. Expte. 200/21.

157/21. 14/10/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en Sustitución de teja de cubierta de vivienda. Expte. 211/21.

158/21. 14/10/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en reparaciones diversas de cuadra. Expte. 213/21.

159/21. 14/10/21. Aprobando exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad. Expte. 208/21.

160/21. 14/10/21. Aprobando exención del IVTM por vehículo con antigüedad superior a 25 años.

161/21. 14/10/21. Aprobando exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad. Expte. 217/21.

162/21. 14/10/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 15 de octubre de 2021.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES	12/01/2022	ALCALDE
	BUENAGA		
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA	11/01/2022	
	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 163/21. 25/10/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
 164/21. 28/10/21. Aprobando exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad.
 165/21. 28/10/21. Aprobando pagos de Personal de octubre de 2021.
 166/21. 29/10/21. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 4 de noviembre de 2021.
 167/21. 29/10/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
 168/21. 04/11/21. Autorizando a la Agrupación municipal de Voluntarios de Protección Civil a la realización de un servicio fuera del Municipio (Feria en Lamasón).
 169/21. 04/11/21. Adjudicando el contrato menor, por razones de urgencia, para la prestación del servicio de Asistencia técnica para la solicitud de subvención al amparo del Real Decreto 692/21, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución en este municipio del Proyecto de Alumbrado Eficiente e Inteligente del Ayuntamiento de Herrerías.
 170/21. 05/11/21. Iniciando procedimiento de protección de legalidad urbanística por obras en curso de ejecución en Cades, con Licencia urbanística concedida, Expte. número 221/20, dada la renuncia presentada por la Dirección técnica de dichas Obras.
 171/21. 08/11/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 9 de noviembre de 2021.
 172/21. 08/11/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en pintar fachada de vivienda. Expte. 222/21.
 173/21. 08/11/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Proyecto de Reforma y Ampliación de vivienda. Expte. 94/21.
 174/21. 08/11/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en Colocación de zócalo en parte inferior de planta baja de vivienda. Expte. 223/21.
 175/21. 08/11/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes de reforma de salón de vivienda. Expte. 238/21.
 176/21. 09/11/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
 177/21. 16/11/21. Aprobando pagos y gastos de octubre de 2021 dentro de su competencia.
 178/21. 19/11/21. Aprobando el expediente de modificación de créditos número 06/2021 del vigente Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

"JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, El Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 06/21 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 06/2021 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	1350	62600	Equipos para procesos de información. Terminales Protección Civil	1.883,97
			Total GC.....	1.883,97
Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75083	Subvención Terminales Protección Civil año 2021		1.883,97
			Total API.....	1.883,97

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción."

179/21. 23/11/21. Personamiento en Recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 221/21, de acuerdo al siguiente detalle:

"Visto el oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Santander de fecha 19 de julio de 2021, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 21 de julio de 2021, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 0000221/2021, recurso Contencioso-Administrativo

Firma 2 de 2
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA
ALCALDE
12/01/2022
Firma 1 de 2
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ
SECRETARIA-INTERVENTORA
11/01/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





interpuesto por Promociones Inmobiliarias NAOS HOME S.L. contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de enero de 2021 contra la Resolución de Alcaldía número 172/20, de fecha 15 de diciembre, mediante la cual se deniega Licencia urbanística para realización de Obra consistente en Construcción de 15 viviendas en Bielva, así como para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Considerando que no se aprecia la existencia de otros posibles interesados en este recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

PRIMERO. Designar como Letrada a Doña M^a José Urraca Sordo, y Procurador a Don Luis Ceballos Fernández, de acuerdo al Poder General para Pleitos otorgado por este Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2021, a fin que procedan a personarse en los citados autos en representación del Ayuntamiento de Herrerías.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Herrerías en la próxima sesión que se celebre.”

180/21. 25/11/21. Acceso a información y documentación solicitada en virtud de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

“Vista la solicitud presentada, con fecha 25 de octubre de 2021, por DON JAVIER CALVO SÁNCHEZ, en representación de la mercantil NAOS HOME S.L., para el acceso a información y documentación municipal al amparo de lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2021, y considerando que el acceso a la información y documentación solicitado no afecta a derechos e intereses de terceros, en los términos establecidos en el artículo 14.1 de la citada Ley 1/2018, de 21 de marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Permitir el acceso a la información y documentación solicitada por DON JAVIER CALVO SÁNCHEZ, en representación de la mercantil NAOS HOME S.L., en los términos establecidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose a su disposición la documentación solicitada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Herrerías, <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>, a través de la carpeta ciudadana, Expediente número 234/21. Los documentos solicitados puestos a su disposición, son los siguientes:

- Copia del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la técnico municipal por el que presta actualmente sus servicios Doña Ana Revuelta Sáez. La contratación de la asesora técnica que realiza labores de asesoramiento, dado que el importe anual no supera los umbrales establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se tramita como contrato menor, constando la aprobación del gasto y las facturas, facilitándose las facturas correspondientes al presente ejercicio 2021. Documento: **FACTURAS TECNICO MUNICIPAL DE ENERO A SEPTIEMBRE.**

- Copia del expediente de contratación suscrito con el equipo redactor del PGOU de Herrerías, y relación de pagos de dicho contrato. Se facilita dicha documentación. Documento: **EPXTE. CONTRATACION PGOU HERRERIAS.**

- Copia de los encargos realizados por el Ayuntamiento al equipo redactor del PGOU de Herrerías relativos a las solicitudes de Licencias para construcción de 15 y 10 viviendas en Bielva, así como al recurso de reposición presentado por NAOS HOME S.L., así como documentación relativa a la contratación y pagos de dichos encargos. Se facilita la documentación solicitada. Documentos: **Documentación requerida 15 viviendas en Bielva. Documentación requerida recurso de reposición. Documentación requerida 10 viviendas en Bielva.**

- Acceso a la tramitación íntegra del expediente de tramitación del PGOU de Herrerías. Se autoriza dicho acceso. Para hacer efectivo el acceso al citado expediente, deberá concertarse una cita previamente con la Secretaria del Ayuntamiento para concretar día y hora.

SEGUNDO. Se autoriza a DON JAVIER CALVO SÁNCHEZ, en representación de la mercantil NAOS HOME S.L., el acceso permanente al expediente municipal número 234/21, abierto tras la solicitud presentada con fecha 25 de octubre de 2021. El acceso se realizará a través de la sede electrónica, <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>, carpeta ciudadana. En caso que se apreciara alguna dificultad para dicho acceso, deberá comunicarse a la Secretaría municipal a los efectos de su subsanación.

TERCERO. Notificar el presente Decreto al interesado.”

181/21. 26/11/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de noviembre de 2021.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	12/01/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/01/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001
Url de validación	https://sedeherrierias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





182/21. 29/11/21. Aprobando pagos Personal de noviembre de 2021.

183/21. 30/11/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en instalación de chimenea de vivienda. Expte. 229/21.

184/21. 30/11/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en reparación de tejado de cuadra. Expte. 220/21.

185/21. 07/12/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Construcción de muro de protección en finca. Expte. 212/21.

186/21. 07/12/21. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 13 de diciembre de 2021.

187/21. 07/12/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

188/21. 09/12/21. Concediendo prórroga de Licencia urbanística concedida Expte. núm. 123/21.

189/21. 09/12/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de diciembre de 2021.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- **Deterioro de caminos en el municipio tras las lluvias de las últimas semanas.** Informa el Alcalde que tras varias semanas de intensa lluvia se aprecia el deterioro de varios caminos del municipio. Opina que hay que esperar si se declara la región zona catastrófica para presentar una valoración de los daños producidos.

- **Plan de Sostenibilidad Turística de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa** Informa que ha mantenido varias reuniones con algunos alcaldes y alcaldesas de la Comarca Saja Nansa para discutir los proyectos y actuaciones a realizar dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la ADR Saja Nansa, que ha obtenido una subvención del Gobierno de España y Gobierno de Cantabria por importe de 3.000.000,00 €, y que en estos momentos se está discutiendo si el IVA es financiable por la subvención o lo tienen que aportar los 18 Ayuntamientos que pertenecen a la citada Asociación. Sigue diciendo que hay bastante descontento sobre el tema.

- **Deposito de gasoil de la caldera de calefacción del Ayuntamiento.** Informa que hay que proceder a la sustitución del deposito de gasoil que surte a la caldera de la calefacción del Ayuntamiento ya que el existente, que se encuentra enterrado, está muy deteriorado y con las lluvias intensas, se mezcla el gasoil con el agua, inutilizándose por completo. Se han pedido presupuestos para instalar un deposito externo, mucho más cómodo y eficaz.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan en la presente sesión.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Ana Sánchez Muñiz, para referirse a que un establecimiento de Bielva, Posada La Casona de Bielva, tal y como le ha comunicado su propietario, sufre inundaciones en su finca cuando, como estas últimas semanas, llueve torrencialmente. Responde el Alcalde que en dicha finca existía un sumidero natural que recogía el agua de lluvia, y que este sumidero fue tapado en su día por el propietario y por este motivo se producen la inundación de la finca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. J. Francisco Linares Buena

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	12/01/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	11/01/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 88cfe3bf86ed4cd384a94c4a6f9dd14d001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

